

BUIN, 12 FEB 2018

DECRETO ALCALDICO N° 380 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3603** de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 79**, de fecha 12 de Enero de 2018, se aprueba la modificación del Decreto Alcaldicio N° 1389/2016 que sanciona el permiso provisorio al Sindicato de Trabajadores Independientes Artesanales del Río Maipo, sector Puente Maipo y Sindicato de Trabajadores Independientes Artesanales del Río Maipo, sector Puente Los Morros, para la construcción de zanja de protección en Bien Nacional de Uso Público de la ribera izquierda del Río Maipo, a ambos costados del Camino Ribereño.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 343**, de fecha 05 de Febrero de 2018, se modifica el Decreto Alcaldicio N° 79/2018, en el sentido de rectificar el nombre de los sindicatos, debiendo decir: **Sindicato de Trabajadores Independientes Areneros de la Ribera Sur del Puente Maipo y Sindicato de Trabajadores Independientes Areneros Artesanales del Río Maipo Sector Sur del Puente Los Morros**.

4.- El Contrato suscrito con fecha 06 de Febrero de 2018 entre la I. Municipalidad de Buin a **Sindicato de Trabajadores Independientes Areneros de la Ribera Sur del Puente Maipo y Sindicato de Trabajadores Independientes Areneros Artesanales del Río Maipo Sector Sur del Puente Los Morros**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 08, de fecha 12 de Febrero de 2018.

DECRETO.

1.- Apruébese la Modificación del Permiso Provisorio para Construcción de Zanja, suscrito con fecha 06 de Febrero de 2018 entre la I. Municipalidad de Buin a **Sindicato de Trabajadores Independientes Areneros de la Ribera Sur del Puente Maipo y Sindicato de Trabajadores Independientes Areneros Artesanales del Río Maipo Sector Sur del Puente Los Morros**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 08, de fecha 12 de Febrero de 2018; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- Archivo SECMU

ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde